

CONSTANCIA SECRETARIAL:13-09-2023. A despacho del señor juez informando que el 17 de octubre de 2023 la parte demandante solicita la terminación del proceso, por cuanto se entregó el inmueble objeto del mismo. Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2899
RADICADO: 170014003002-2023-00499-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: OFELIA HENAO DE MARÍN
DEMANDADOS: GRACIELA CASTRO OSPINA
SANTIAGO HENAO CASTRO

Vista la constancia secretarial que antecede se procede a decidir lo pertinente dentro de esta demanda de REIVINDICATORIA.

En ella se advierte que la apoderada de la parte demandante solicita la terminación de la misma, en cuanto ya fue entregado el inmueble objeto de la restitución.

Habiéndose agotado el objeto del litigio, se accede a la solicitud de terminación dando por terminado el presente proceso, ordenando el archivo de las diligencias y el desglose virtual de los documentos aportados en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario